CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	MOSCOSO DELGADO MIGUEL GRIMALDO
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/PER-FMP-2020-50
RUC:	10048081571
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°1067-2020-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	28/12/2020 - 27/12/2021
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	887.2
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	25/10/2022
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00220-2022-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta:	918.398

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00209-2022-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 23/10/2022, Término: 24/10/2022	
Nro Res. Inicio PAU:	00239-2022-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00086-2023-OSINFOR/08.2
Nro Res. Reconsideración PAU:	00112-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Improcedente
Nro Resolución TFFS:	00012-2023-OSINFOR/02.1

Multa Determinada: 11.856U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Aniba guianensis \| Moena*		50.14	50.125	50.125	100%	100%
2	*Cedrelinga cateniformis \| Tornillo*		92.29	92.245	92.245	100%	100%
3	*Couratari guianensis \| Misa*		291.71	318.513	318.513	100%	109,2%
4	*Inga pezizifera \| Shimbillo*		76.69	76.686	76.686	100%	100%
5	*Jacaranda copaia \| Achihua*		88.82	88.818	88.818	100%	100%
6	*Senegalia loretensis \| Pashaco*		180.19	184.699	184.699	100%	102,5%
7	*Sloanea guianensis \| Aleton*		73.35	73.346	73.346	100%	100%
8	*Virola sebifera \| Cumala*		34.01	33.966	33.966	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 00086-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 05/10/2022

Fecha de Ingreso al Observatorio: 05/11/2022

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 12:56:33

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.